



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

1664

TALCA,

16 MAY 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) Las Resolución N° 791/2011 y Resolución N° 2968/2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llamna a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asignan subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
152 del 24/01/2012	Río Claro	Eugenia Contardo González	4769091-9	Claudio Vallan Vallan
3085 del 06/09/2011	Río Claro	Iván Jesús Nilo Aliaga	7719654-4	--
3453 del 03/09/2011	Río Claro	Marisol del Carmen Núñez Canales	9502876-4	--
233 del 31/01/2012	Río Claro	José Miguel Pérez Serrano	4371660-3	Claudio Vallan Vallan
4498 del 19/12/2011	Río Claro	Abilio Jesús Robles Silva	6160873-7	LVS Ltda.
2544 del 19/07/2011	Río Claro	Jilberto José Lizama Cáceres	5981089-8	--

- d) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en vistos c) precedente; revisados y aprobados con fecha 26.04.2012 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

1. Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
152 del 24/01/2012	Río Claro	Eugenia Contardo González	4769091-9	Altos del Maule Ltda.
3085 del 06/09/2011	Río Claro	Iván Jesús Nilo Aliaga	7719654-4	Altos del Maule Ltda.
3453 del 03/09/2011	Río Claro	Marisol del Carmen Núñez Canales	9502876-4	Altos del Maule Ltda.
233 del 31/01/2012	Río Claro	José Miguel Pérez Serrano	4371660-3	Altos del Maule Ltda.
4498 del 19/12/2011	Río Claro	Abilio Jesús Robles Silva	6160873-7	Forestal Los Robles Ltda.
2544 del 19/07/2011	Río Claro	Jilberto José Lizama Cáceres	5981089-8	Altos del Maule Ltda.



2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelto anterior, se mantendrán vigentes en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



N/A, CPB/ CWF/etp

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Río Claro
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE